

ANÁLISIS CONTRASTIVO DE LA EJEMPLIFICACIÓN EN LAS GRAMÁTICAS DE BALLOT

Francisco Escudero Paniagua

(Universidad de Salamanca, España)

fran_escudero@usal.es

CONTRASTIVE ANALYSIS OF THE EXAMPLEMPLIFICATION IN THE GRAMMARS OF BALLOT

Fecha de recepción: 1-02-2019 / Fecha de aceptación: 31.05.2019

RESUMEN:

Este estudio analiza y compara la ejemplificación de las dos gramáticas que escribió José Pablo Ballot, las cuales guardan diferencias notables: la lengua descrita, el público meta y los objetivos no son los mismos.

Por tanto, el propósito de este estudio es el de descubrir en qué aspectos y de qué manera afectan estas diferencias a la ejemplificación gramatical.

Para ello se han analizado cuatro aspectos: i) la cantidad de ejemplificación, ii) la presencia de "usos desviados" en la ejemplificación, esto es, un análisis de la tipología de los ejemplos, iii) el corpus de ejemplificación y iv) la presencia de ejemplos en otras lenguas.

Gracias a que las gramáticas están escritas por la misma persona y se publicaron en años no muy distantes, estos datos son más fiables para observar cómo afectan la situación sociolingüística de las lenguas descritas y los objetivos marcados por el gramático a la ejemplificación.

Especialmente se pueden percibir grandes diferencias en aquellos aspectos relacionados con la situación sociohistórica de las lenguas, es decir, en el corpus de autoridades que se emplean y en la presencia de ejemplos en otras lenguas. También hay diferencias en la cantidad de ejemplificación empleada, pero no en la tipología de los ejemplos.

Sin lugar a duda, la tradición gramaticográfica previa, la situación sociolingüística de la lengua descrita y el público al que va dirigida la gramática son aspectos capitales que modifican la ejemplificación gramatical.

Palabras clave: gramaticografía; historiografía lingüística; ejemplificación; Ballot; ejemplos de lengua.

ABSTRACT:

This study analyses and compares the exemplification of the two grammars grammars written by José Pablo Ballot, which have notable differences: the described language, the target audience, and the aims are not the same.

Therefore, the aim of this study is to discover what aspects affect these differences to the grammatical exemplification and how they do it.

Four aspects have been analyzed: i) the exemplification quantity ii) the presence of " deviant uses " in the exemplification, this is, a examples 'typologies' analysis, iii) the exemplification corpus and iv) the presence of examples in other languages.

Because the grammars are written by the same person and were published in closest years, this information is trustworthier to observe how they affect the described languages' sociolinguistic situation and the aims established by the grammarian to the exemplification.

Especiallly, a big differences can be perceived in those aspects related to the languages' sociohistorical situation: in the authorities' corpus that are used and in the examples' presence in other languages. There are also differences in the exemplification's amount used, but not in the exemples' typologies.

Without a doubt, the previous gramatical tradition, the described language's sociolinguistic situation and the public to whom the grammar is addressed are essentials aspects that modify the grammatical example.

Keywords: grammar; Linguistic historiography; Exemplification; Ballot; language's exemples.

BALLOT Y SU TIEMPO

La situación de la gramaticografía castellana a finales del siglo XVIII era, si no buena, al menos prometedora, ya que las gramáticas "experimentan un cambio trascendental, dado que se incrementa de forma importante la reflexión gramatical sobre la propia lengua" y en este periodo "comienza a publicarse una cantidad importante de textos de gramática

castellana” (García Folgado 2011, 261). Y es precisamente a finales de este siglo cuando Ballot escribe su gramática del castellano dirigida a las escuelas. Su motivación es doble: por un lado, considera que el estudio de la lengua castellana es un medio para saber expresarse mejor, y, por otro, entiende que el aprendizaje del castellano ayuda al aprendizaje del latín, tal y como expresa en su prólogo (1796):

Si [...] los niños fuesen instruidos en los principios comunes y generales de la Gramática en la lengua castellana, tendrían alguna idea de lo que emprenden, quando empiezan la Gramática de la lengua latina; y al mismo tiempo sabrían explicarse mejor por escrito y de palabra en su lengua propia.

La idea de que es necesario comenzar primero por el estudio de la lengua nativa se defendió durante todo el siglo XVIII y, según Lázaro Carreter, es “la línea de codificación del español que inició Nebrija en el siglo XV, haciéndola depender de la gramática latina” (1949: 193). No obstante, Gómez Asencio (1981) también considera que, en el caso de la gramática de Ballot, hay más influencias aparte de la tradición gramaticográfica española:

Ballot, [...], cita en la Dedicatoria de su obra a Nebrija, Pedro Simón Abril, Francisco Sánchez, Alfonso Torres, Gonzalo Correas y Bartolomé Jiménez Patón, pero no alude a ningún francés como posible de su obra. Sin embargo, [...] parece estar recogiendo ideas de Condillac. O tal vez de Du Marsais, si tenemos en cuenta que Ballot en un Breve tratado del discurso gramatical que va a l final de su obra (pp.195-212), recoge ideas y sobre todo ejemplos ya presentes en el artículo CONSTRUCCIÓN que para la Enciclopedia elaboró el gramático francés. (Gómez Asencio, 1981: 20).

También es clara la influencia del *Arte* de Benito de San Pedro¹; En ambos aparece la idea de que la gramática debe extraerse de la observación de la lengua e incluye en su canon los mismos autores que incluye Benito de San Pedro, exceptuando a Garcilaso².

En cuanto al castellano en Cataluña, “la castellanización no fue efectiva porque el Estado no generó las condiciones adecuadas para implantar la lengua castellana en las escuelas” (Cala Carvajal, 2002: 39). Así se entiende

¹ Para las influencias de Ballot y sus aportaciones, véase Lliteras (1994)

² Para el canon literario de Ballot y de las gramáticas del siglo XVIII hasta mediados del XIX, véase Quijada

que Ballot mencione el estudio del castellano como necesario y que intente fomentar su estudio allí: “[...](Ballot) va participar en la iniciativa del bisbe Climent d'aplicar almenys mitjançant un ensenyament bilingüe la Real Cédula de Aranjuez de 1768 que ordenava un ensenyament exclusivament en castellà. Aquesta iniciativa no va tenir gaire èxit, sobretot per la falta de professors.” (Kailuweit, 1992: 135).

En el siglo XVIII el catalán era lengua puente para aprender el castellano, el cual lo era a su vez para el aprendizaje del latín, por lo que a lo largo de este siglo se redactaron gramáticas, tratados de ortografía y diccionarios en catalán con la finalidad de facilitar el aprendizaje del español y del latín (Cala Carvajal, 2002: 37).

Al llarg dels anys, i sentetizzant, el nou mètode presentava les característiques següents:

- a) *S’anava «de lo conocido [el català] a lo desconocido»;*
- b) *Es partia del català i s’ensenyava en català, comparant totes dues llengües;*
- c) *Es donava preferència al llenguatge, als exercicis, sobre la gramàtica (Rico y Solà, 1995: 31).*

En este contexto se publica *Gramática y Apología de la Lengua Cathalana*, la primera gramática impresa del catalán, sin una tradición gramatical previa de la lengua catalana, lo que implicaba serias dificultades de codificación y estandarización. Su publicación pudo verse motivada por la llegada de las tropas francesas a España a principios de siglo:

[...] es pot interpretar com a conseqüència de l’intent del mariscal de Napoleó, Augerau, de donar caràcter oficial al català, en què, l’any 1810, durant cinc mesos, el «Diario de Barcelona» es va publicar en català i francès. Hom creu que aquest fet induí a Ballot a escriure la seva Gramàtica y apología amb la intenció de donar al català un model gramatical fiable (Arnal i Bella, 1989: 11).

Ballot defenderá la lengua catalana en su prefacio y en su prólogo con argumentos carentes de originalidad, pues son los tópicos que se utilizaban en el siglo XVIII para defender el catalán como una buena lengua (Arnal i Bella, 1989: 11).

Pero más allá de las alabanzas a la lengua catalana, importan los objetivos concretos para la elaboración de esta gramática. Sus dos

gramáticas tienen el objetivo de enseñar el idioma vehicular para compararlo y aprender la lengua latina:

Quant a la traducció, Ballot assenyala la conveniència de fer ús de textos bilingües, i per a la composició, a una edat més avançada del normal, recomana traduir primer del llatí al castellà i tornar a traduir els mateixos textos a la inversa. (Coroleu, 2007: 105).

Al establecerse el estudio del catalán como paso previo al estudio del latín, en la gramática del catalán no queda la lengua supeditada al aprendizaje del castellano, lo que *de facto* supone poner ambas lenguas al mismo nivel.

Sin embargo, la situación de ambas lenguas no era la misma: el catalán carece del prestigio y su uso decrece, por lo que Ballot escribe su gramática apologética del catalán destinada a todos los catalanoparlantes. Su intención es defender el catalán con la publicación de una obra que sirva al prestigio de la lengua, a su estudio por parte de los nativos y a su aprendizaje como lengua extranjera.³

En resumen, Ballot escribe dos gramáticas de lenguas diferentes, con objetivos generalmente distintos y con dificultades desiguales.

CONSIDERACIÓN DEL EJEMPLO

Gramática del castellano

En su gramática del castellano, Ballot afirma que la gramática “es un conjunto de preceptos, y reglas nacidas de la observación” (1796: 1). De esta afirmación podemos deducir que las reglas gramaticales son extraídas de las producciones lingüísticas, bien sean orales o escritas. Sin embargo, al final de su gramática incluye textos que, tras haber estudiado la gramática, le servirán de práctica al alumno. Estos textos son ejemplos prácticos, cuya presencia se explica por el carácter didáctico de la gramática. Sin embargo, esta práctica posterior a la regla supone una contradicción con respecto a lo

³ Ballot considera los beneficios del aprendizaje del catalán por parte de los extranjeros que comerciaban en Cataluña, como ya hiciera Nebrija en su gramática castellana.

señalado en el párrafo anterior, puesto que el ejercicio consiste en aplicar las reglas mencionadas al ejemplo, y no extraer las reglas gramaticales del texto.

Gramática del catalán

En esta gramática encontramos algo parecido a una idea de metodología inductiva en el siguiente fragmento:

[...] comprobantho tot ab una multitut de exêmples, adagis y proverbis, que son lo depòsit y conservació de totes las llenguas (), y faré la anàlisis de cadahú de ells, pera conéixer be las suas parts, dels quals se podrán facilment entêndrer los demes. (1814, xxxi)*

Y añade que los refranes, adagios y proverbios “conservan en totes las llenguas la puresa del llenguatge, y contenen en pocas paraulas lo que los gramatichs en llargas y penosas reglas” (p.xxxiii) y lo defiende con una cita en castellano de Juan de Yriarte.

Esto no quiere decir que su gramática se base en el uso cotidiano, pues es consciente de la situación en la que se encontraba el catalán con respecto a siglos anteriores:

Be sè, que algú dirá, que la llengua se altera cada cent anys, [...]. -Es veritat; pero, assó tè força en las llenguas vivas, [...] y no se suspen lo us de ellas, com ha esdevingut á la llengua catalana, que molts anys ha que está privada de son us y exercici [...]; de manera que si no es llengua morta, á lo menos es mortificada (1815, 269).

Por ello, resulta interesante observar cómo Ballot intenta dotar a su gramática de ejemplos de prestigio no demasiado arcaicos, fundamentalmente a través de los aforismos.

FUNCIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS EJEMPLOS

Antes de abordar las diferencias entre unas gramáticas y otras, es conveniente aclarar los conceptos y términos que vamos a manejar.

Llamaremos “ejemplos de lengua” (desde ahora también EL) a todo fragmento de lengua representativo, inserto en el discurso gramatical y cuya finalidad sea la de ilustrar y probar la validez de una teoría, regla, categoría o cuestión gramatical. Aclaremos el término “representativo” mediante estos dos fragmentos:

1. *P. Quales son los artículos?*
R. Son El, La, Lo, en singular, y Los, Las en plural (1796: 6).

2. *Entiendo aquella voz del verbo, que demuestra que alguna cosa fue, se cumplió, o sucedió, como Fui, Escribí, Llovió (1796: 52).*

En la primera cita, *El, La, Lo, Los y Las* no ejemplifican, ya que son todos los artículos que hay en español. En cambio, *Fui, Escribí y Llovió* sí son ejemplos porque son modelos y la lista de ejemplos puede aumentar.

Estos EL forman una unidad, ya que los tres están destinados a ejemplificar qué entiende el autor por 'verbo'. A esta unidad la llamaremos 'Unidad de ejemplificación' (desde ahora UE). Las UE están constituidas por uno o varios EL y se caracterizan porque todos los EL que la conforman se refieren a la misma cuestión o regla gramatical.

Pera saber, si ántes de e ó i se ha de escriurer c ó s, se ha de observar, si la pronunziació es forta ó suau, si es forta se escriurá c, com en paciencia, concedir; si es suau, se esciurá s, com en casa, cusir (1814: 141).

En esta cita, aparecen cuatro EL (*paciencia, concedir, casa y cusir*) que forman parte de una misma UE, ya que se refieren a la misma cuestión, al mismo tiempo que existe un contraste entre los dos primeros EL y los dos últimos.

Además, los EL suelen desempeñar dos funciones básicas: función ilustrativa y función demostrativa.⁴

- a) Función ilustrativa: los EL que realizan esta función ilustran la cuestión gramatical que les precede.
- b) Función demostrativa: los EL que realizan esta función explican o aclaran otros ejemplos de lengua precedentes, demostrando la validez de la regla y el valor ilustrativo de los EL previos. Esta función no solo la desempeñan EL, sino también cualquier discurso referido a los ejemplos ilustrativos y a la regla.

Las UE siempre cuentan al menos con uno o varios ejemplos con función ilustrativo, pero hay UE que, además, presentan partes (ejemplos o discurso metalingüístico) con función demostrativa y que siguen el esquema

⁴ Nos basamos fundamentalmente en dos de las funciones que establece María Kistereva (2015, 267).

“regla-ilustración-explicación o aclaración de la ilustración” (basado en el esquema de Kistereva, 2015: 268). A modo de ejemplo, aparecen a continuación dos citas, la primera con una UE ilustrativa y la segunda con una UE demostrativa.

1. *P. Que entiendo Vmd. por oración gramatical?*
R. Entiendo el conjunto de palabras ordenadas, con que expresamos un pensamiento como Pedro ama á Dios (1796: 6).
2. *Dos nom en singular volen lo verb en plural, com: Si tu y Tullia estau bons, jo y Cicero bons estam. Diu estam y estau y no estan bons; perque lo verb déu convenir ab la persona mes noble; y en gramática la primera persona es mes noble que la segona y la segona mes noble que la tercera (1814: 112).*

En 1 hay una UE formada por un único EL que ilustra la regla precedente función ilustrativa. En cambio, en 2, además del EL ilustrativo, hay una parte que demuestra que el ejemplo se ajusta a la regla mediante una comparación de EL que muestra la incorrección (*estam y estau* frente a *estan*) y una explicación (*perque lo verb... mes noble que la tercera*).

CONTABILIZACIÓN DE LOS DATOS

Hemos contabilizado todas las UE de la analogía, sintaxis, y ortografía y prosodia⁵ de las dos gramáticas, pero no las UE presentes en la parte de los orígenes de la lengua, ni el diccionario de la gramática catalana, y del breve tratado del discurso gramatical de la lengua castellana, ni tampoco de los prefacios, prólogos y epílogos. Se ha intentado con ello hacer un análisis parejo de las dos gramáticas y, al mismo tiempo, analizar la ejemplificación de lo que se consideraba gramática en la época.

De este modo, los datos obtenidos son que aparecen en las siguientes tablas:

⁵ En ambas gramáticas considera que la ortografía y la prosodia son partes independientes, pero en este trabajo quedan unidas por la necesidad de contar con una muestra lo suficientemente representativa para análisis, ya que la parte de la prosodia era, en ambas gramáticas, muy reducida.

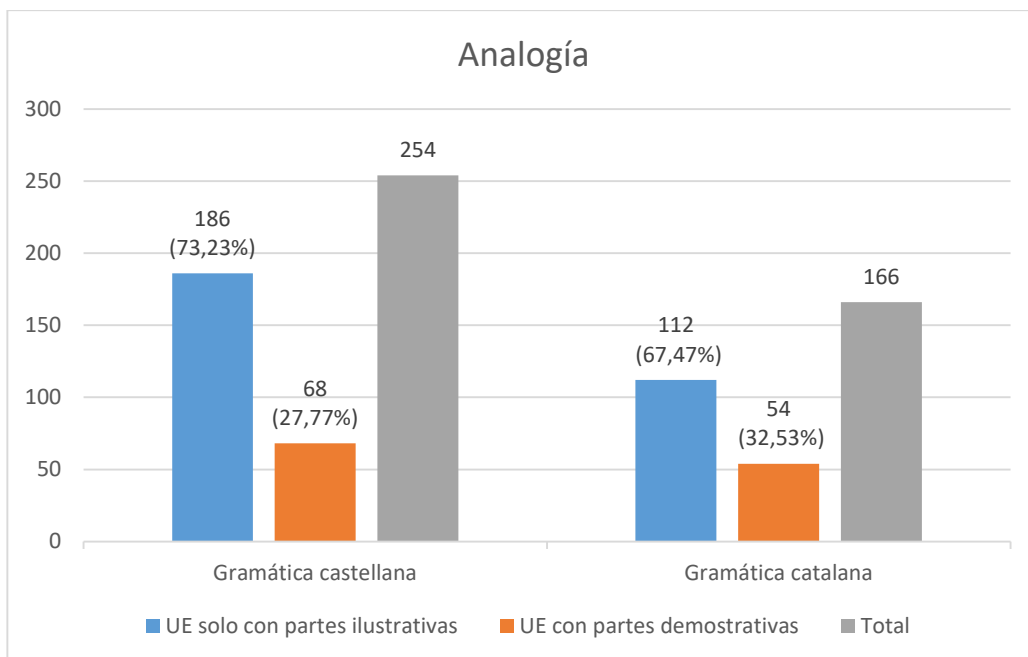


Figura 1: cantidad de UE en el capítulo de la analogía.

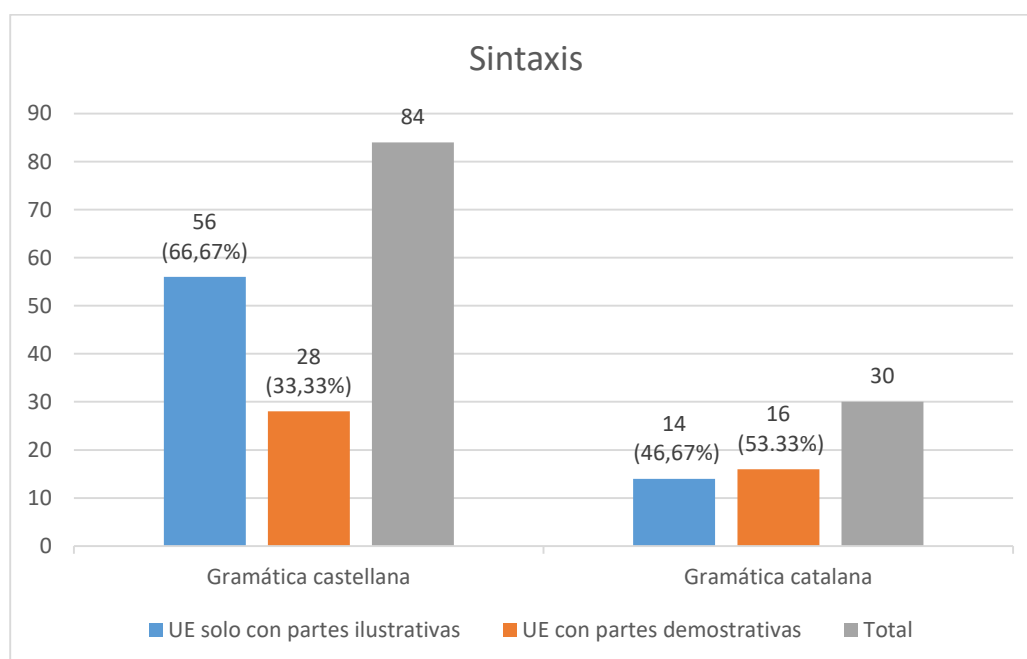


Figura 2: cantidad de UE en el capítulo de la sintaxis.

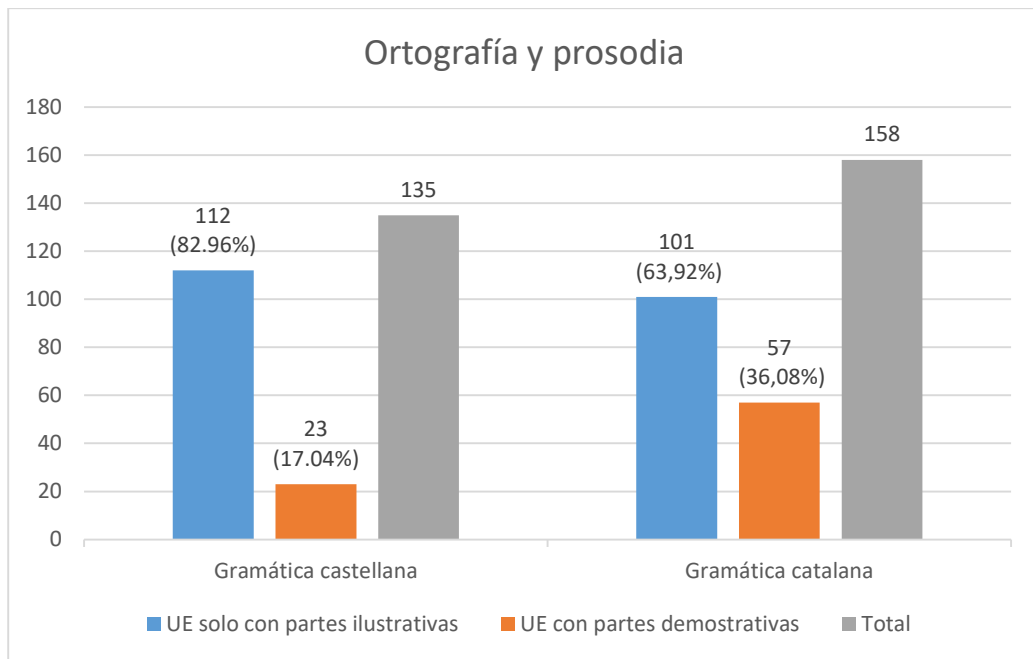


Figura 3: cantidad de UE en los capítulos de la ortografía y la prosodia.

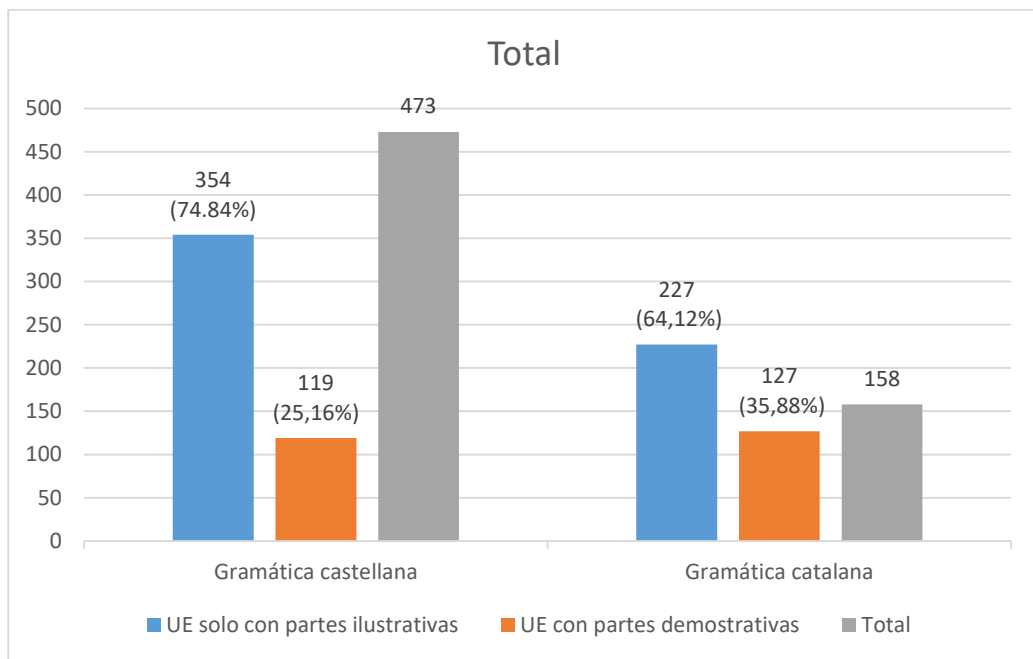


Figura 4: cantidad total de UE en las gramáticas.

Destaca el menor número de UE en la gramática del catalán respecto a la del castellano, a pesar de que la gramática catalana cuenta con 215 páginas y la castellana con 194 páginas. Esto puede deberse i) a que la gramática castellana está dedicada a la enseñanza escolar, por lo que prescinde de la teoría gramatical que sí es necesaria en la gramática catalana y ii) a que la gramática catalana también tiene intención de hacer apología,

razón por la cual encontramos varias partes en las que se tratan cuestiones no gramaticales, como ocurre con el tratado de las páginas 149 y 151, en el que se tratan diversos asuntos de toponimia, traducción e historia de España. De hecho, el mismo Ballot es consciente de su enorme disertación en estas páginas: "Confeso que he estat difús en esta part; però me ha aparegut necessari manifestar als poch advertits los danys, ques poden esdevenir de variar las lletras ab que deuen escriurerse las paraulas" (1814: 152).

También, podemos explicar la menor presencia de ejemplos debido a la variable extensión de las UE. Marchello-Nizia y Petiot, (1977: 88), contabilizaron el número de EL que se utilizaban para ejemplificar una regla en diferentes obras gramaticales y destacaban que las gramáticas escolares que analizaron solían presentar un EL por regla, pero nunca más de cinco, mientras que en las obras de lingüística se utilizaba una cantidad muy superior.

Lo mismo ocurre entre estas dos gramáticas: mientras en la gramática castellana no suele haber muchos ejemplos por UE, en la gramática catalana sí que suelen aparecer varios en la misma UE. De hecho, Ballot defiende explícitamente la ilustración de las reglas por medio de muchos ejemplos:

Mes, dirá algú ¿pera que tanta multitut de exêmples? ¿No bastarían dos ó tres en cada article? A lo que responch: que ab la abundancia de ens se veu mes clar, si las sinéresis y demás figuras ortográficas, ó modos de parlar, son corrents, rebuts y admesos en la llengua catalana, y si están ó no en us; puix, se podría creurer arbitrari lo meu modo de pensar, ó que he procehit molt lleugerament, si no me afiansava ab abundancia de authoritas, proverbis, adagir, y ab lo us comú y constánt de parlar. Puix, de un sol exêmple sem podría dir, ab molta rahó: que una flor no fa primavera, ó que una oreneta no fa estiu. (1814: 174)

Quizás, el empleo de una gran cantidad de EL para reflejar las reglas gramaticales también podría tener cierta relación con la falta de estudios respecto a un tema. En este sentido, las gramáticas que cuentan con una tradición prescindirían de una ejemplificación masiva en temas ya estudiados. Puesto que la gramática del castellano de Ballot no tiene la intención de aportar muchas novedades al estudio del castellano, no sería necesario para él tratar de justificar las reglas que ya están presentes otras gramáticas anteriores. No obstante, la cuestión sobre la cantidad de ejemplos que se han

de emplear para demostrar la validez de lo que se defiende no es nueva, tampoco en lingüística (Pagani-Naudet, 2010: 222-223).

En cuanto a las funciones, las UE enteramente ilustrativas son superiores a las UE con partes demostrativas en ambas gramáticas, pero es mayor el número porcentual de las últimas en la gramática del catalán que en la gramática del castellano, sobre todo en la parte de ortografía y prosodia. Esto probablemente se deba a que Ballot tiene mayor interés por justificar y validar su sistema ortográfico del catalán que unificase la escritura en esta lengua, interés que explica también las críticas hacia el *Diccionari cathalá*⁶ respecto a este tema⁷. Por el contrario, la situación del castellano era totalmente distinta, ya que la obra de la Academia supone un modelo a seguir para las gramáticas escolares como la de Ballot: “[...] no he querido apartar un ápice de la Gramática de la Real Academia; mayormente en la parte de la Ortografía, con la que debemos conformarnos, si queremos que sea arreglada y uniforme la escritura de la lengua castellana.” (1796: prólogo)

La sintaxis, por su parte, cuenta con poco desarrollo en ambas obras, lo que no se aparta de las gramáticas del momento, motivo que explica la carencia de ejemplificación con respecto a las otras partes. Sin embargo, sorprende, pese a la ausencia de tradición gramatical previa, que en la sintaxis catalana haya un número mayor de UE con partes demostrativas que UE enteramente ilustrativas.

Finalmente, en cuanto a la parte de la analogía, también la gramática catalana tiene más UE demostrativas que la castellana en términos porcentuales.

TIPOLOGÍA DE LOS EJEMPLOS DE LENGUA

Los EL encontrados se presentan, de forma simplificada, en tres grandes grupos: ejemplos correctos, ejemplos incorrectos y excepciones:

⁶ Parece referirse al diccionario catalán-castellano-latino de 1803-1805 de Joaquín Esteve, Antonio Juglà y Joseph Belvitges.

⁷ En concreto, crítica decisiones relacionados con la h, con la x, y con el uso de los apóstrofes

- a) Los correctos son aquellos que coinciden con la regla que defiende el gramático, por lo que se consideran modelos a seguir.
- b) Los incorrectos son aquellos que no coinciden con la regla y se consideran modelos a evitar.
- c) Las excepciones son aquellos EL que no coinciden con la regla, pero se consideran modelos a seguir.

A partir de esta distinción, hemos contabilizado su presencia en las diversas partes de las gramáticas. En concreto, hemos contabilizado los grupos de EL que reflejan una incorrección o excepción por cada regla gramatical. Así, si en un grupo de 4 EL diferentes que muestran el mismo tipo de incorrección, se ha considerado como 1 solo ejemplo incorrecto y lo mismo con las excepciones. Dicho de otro modo, lo que se ha contabilizado son las UE que presentan algún ejemplo incorrecto y/o alguna excepción.

Por otro lado, hemos incluido los antiejesemplos (construcciones imposibles en la lengua) dentro de los ejemplos incorrectos, ya que no siempre establece una clara diferencia entre un uso incorrecto y un anti-ejemplo. De esta manera, se entienden todos estos casos como construcciones lingüísticas no permitidas por el autor.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que en algún caso se pueden encontrar en la misma UE tanto ejemplos incorrectos o antiejesemplos como excepciones.

Los resultados obtenidos a propósito de los 'usos desviados' con respecto a las reglas gramaticales son los siguientes:

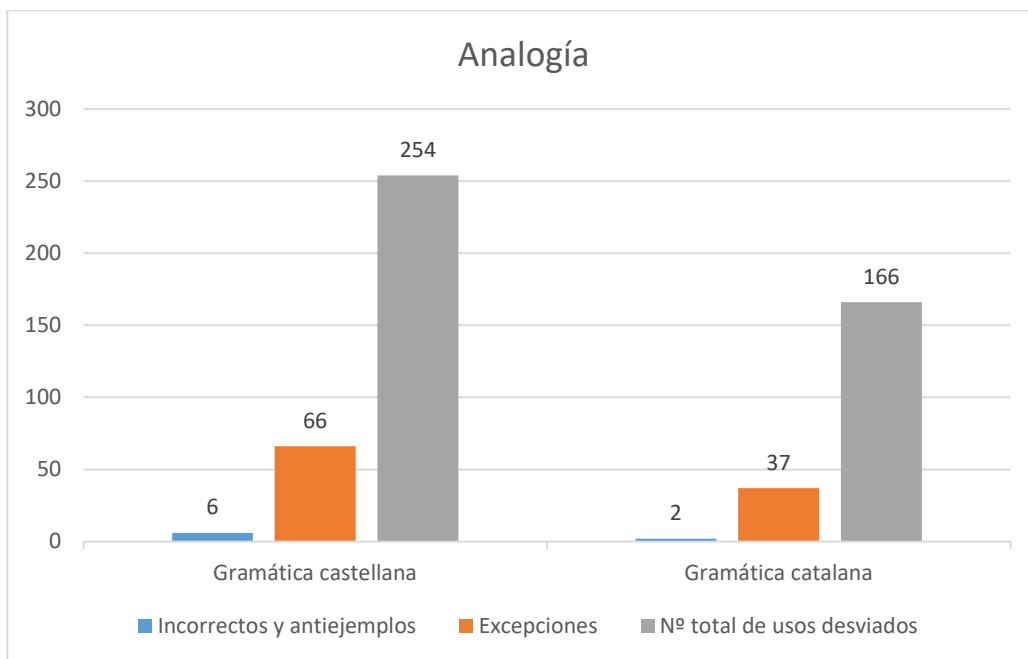


Figura 5: cantidad de incorrecciones y excepciones en el capítulo de la analogía.

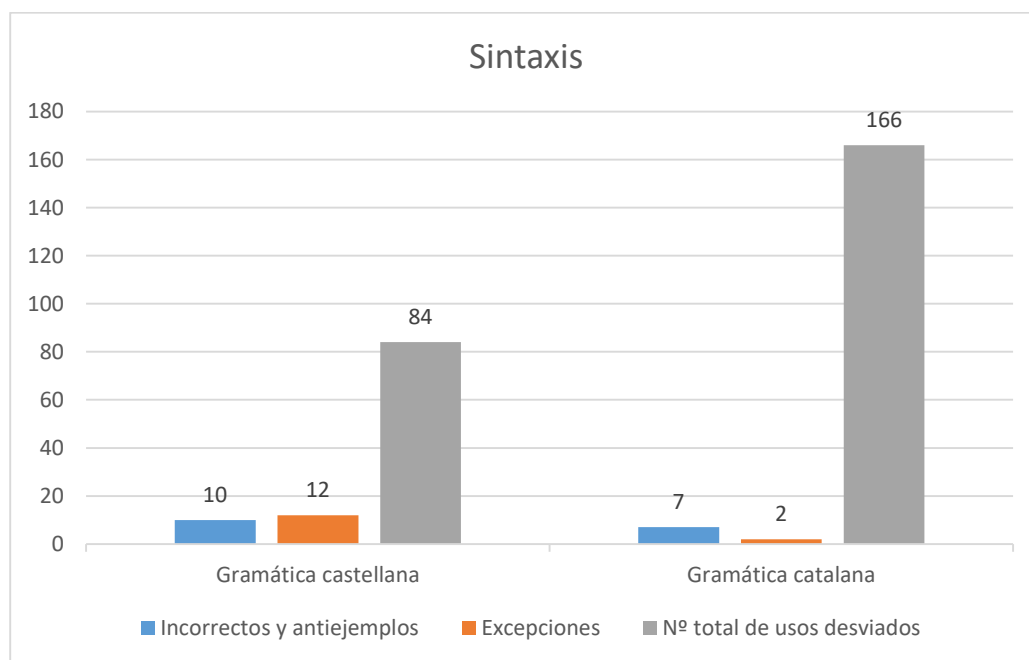


Tabla 6: cantidad de incorrecciones y excepciones en el capítulo de la sintaxis.

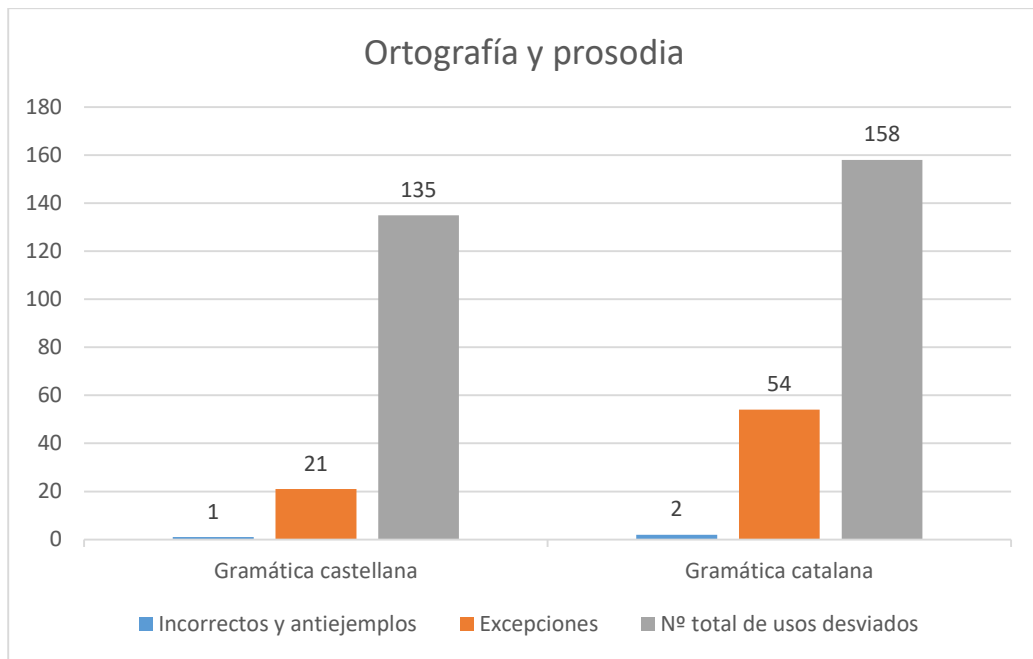


Figura 7: cantidad de incorrecciones y excepciones en los capítulos de la ortografía y prosodia.

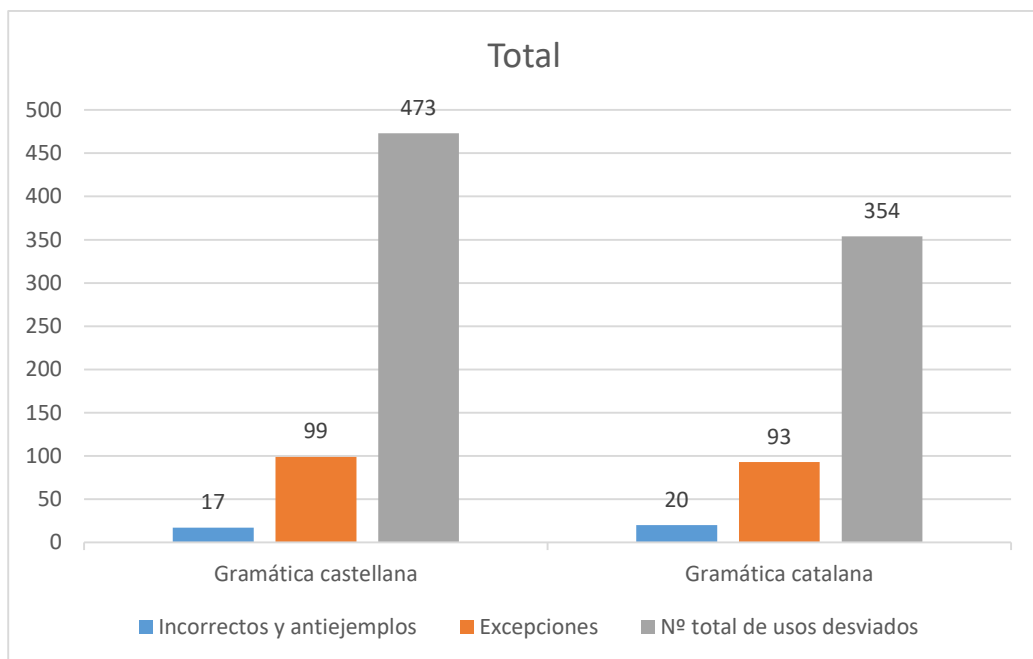


Figura 8: cantidad total de incorrecciones y excepciones en las gramáticas.

Destaca la gran cantidad de casos de excepciones en la analogía de ambas gramáticas. Esto se explica por los verbos irregulares, que se presentan como excepciones a unas reglas de conjugación. También sorprende el número de UE con excepciones en la ortografía de la gramática catalana, pero se debe a que Ballot introduce en la parte de ortografía las figuras gramaticales y ortográficas. Lo mismo hace en la sintaxis del

castellano, aunque en ese caso el capítulo es mucho menos extenso. Pero al fin y al cabo, esto no se sale de lo común, ya que, como mencionan Sinner y Zamorano (2010, 10) la sintaxis figurada era "el cajón desastre del análisis lógico y gramatical para todo aquello que contradecía lo establecido sobre el fundamento de la gramática latina".

Por lo que respecta al número total de casos de 'usos desviados' encontrados, suele haber menos en la gramática del catalán que en la gramática castellana, los resultados son bastante similares, destacando la poca presencia general de ejemplos incorrectos y antiejesmos.

FUENTES

Ambas gramáticas incluyen diferentes ejemplos que provienen de otros autores, aforismos o son creados *ad hoc* por Ballot.

Como ya hemos mencionado, el canon de autoridades en la gramática del castellano coincide en gran medida con el de Benito de San Pedro. De este modo, en la gramática castellana:

[...] propone un canon totalmente clásico y elige las Meditaciones de Fray Luis de Granada como libro de cabecera para practicar las reglas. Pero no se resiste a aconsejar a los alumnos aventajados los modelos de cartas del Padre Isla, Pablo Torres, Mayans, etc.; es decir: muestras contemporáneas." (Quijada, 2011: 824).

En el caso de la gramática del catalán, su corpus abarca, sobre todo, textos del siglo XVII:

A la conclusió que va recollir a la Gramàtica i apologia de la llengua catalana (ca. 1814), proporcionava als seus lectors una antologia de textos perquè els servissin de model. Es tracta de textos moderns, sobretot d'època barroca, no pas medievals. I és que Ballot considerava que les obres del Rector de Vallfogona, de Josep Romaguera o d'Agustí Eura constituïen models lingüístics apropiats per als seus lectors (Santanach, 2016: 364).

Incluye también textos medievales, pero no los propone realmente como modelos a imitar, sino con una doble función: una apologética por la que se defendería el carácter de lengua del catalán mediante un argumento

de antigüedad y otra didáctica por la que se intentaría evitar que alguien tomase como modelo estos textos antiguos para escribir en catalán.

Por otro lado, hemos mencionado ya la gran presencia y defensa que hace Ballot de los aforismos⁸. Ballot los defiende por su antigüedad, y por ser los que mejor reflejan el idioma, mejor que las reglas gramaticales (1814: xxxi-xxxii).

Parece, por tanto, que el grueso de textos de Ballot en la gramática castellana y en la gramática catalana no son parecidos: i) en la del castellano los textos del canon abarcan desde el siglo XVI hasta principios del XVII, sobre todo y ii) en la gramática del catalán el canon está compuesto por textos del siglo XVII de todo tipo y por aforismos, fundamentalmente.

Fuentes explícitas

En la gramática del castellano, aparece un total de cinco ejemplos literarios en el cuerpo gramatical de Cervantes (2), Fray Luis de Granada (1), Tomás de Iriarte (1) y Pedro Ribadaneira (1) (Quijada, 2011: 817-819).

En el caso de la gramática del catalán, dentro del cuerpo gramatical se encuentran un total de 50 ejemplos⁹ con menciones a autores y textos que incluimos a continuación, ordenados por número de referencias: diez fragmentos atribuidos a Jaume Roig (s. XV) , siete fragmentos procedentes de *Recopilació de diferents vots y altres documents* de 1689, seis de *El Llibre dels consells* (s. XIV) cinco de los *Capitols del General del Principat de Cathalunya* de 1702, cuatro fragmentos del *Peregrinació del venturós Pelegrí* (XVII)¹⁰, tres fragmentos atribuidos a Agustí Eura (ss. XVII-XVIII), tres

⁸ Dentro de este término se incluyen proverbios, refranes, adagios...

⁹ Incluimos tanto pequeños fragmentos como textos relativamente extensos.

¹⁰ Aunque la primera edición de la que se tiene constancia data del año 1635, *las cobles de la mort*, las cuales solían ser impresas junto con la historia de la *Peregrinació*, se documentan en el siglo XVI (Mahiques Climent, 2015). No obstante, lo esperable es que Ballot manejase alguna edición del siglo XVIII, pero queda por demostrar.

partes de una arenga del Rey Martí (¿ss. XIV-XV?)¹¹, dos textos de Fray Anselm Turmeda (XIV-XV), dos de Vicens García (ss. XVI-XVII), dos partes del *Capitols dels drets* (1685), dos ejemplos de Joseph Romaguera (ss.XVII-XVIII), uno de Andreu Bosch (s.XVII¹²), de Ausies March (s. XV), de Ignasi Ferréras (XVIII) y otro procedente del *Llibre de Corts de 1634* o *Llibre dels quatre senyals*.

A continuación, se puede observar la relación de la cantidad ejemplos literarios -entendiendo por ejemplo literario cualquier ejemplo tomado de otra obra escrita citada- divididos por siglos:

CANTIDAD TOTAL DE EJEMPLOS LITERARIOS	FECHA DEL TEXTO U OBRA DE LA QUE SE EXTRAEN
6	SIGLO XIV
3	SIGLOS XIV-XV
11	SIGLO XV
14	SIGLO XVII
7	SIGLOS XVII-XVIII
6	SIGLO XVIII

Tabla 1: cantidad de ejemplos literarios de la gramática catalana.

A todas estas fuentes citadas, habría que añadir las tres veces que se citan explícitamente unos aforismos, dos oraciones del padre nuestro en catalán, un fragmento de escrituras cristianas y una cita de Plauto, Terencio y Salustio en latín con una traducción al catalán.

Además de todos estos ejemplos, cabe destacar la presencia de textos no ejemplificativos de otros autores citados en el prefacio: el *Primer llibre del drets y tributs de la Generalitat de Catalunya*, una décima de Vicens García,

¹¹ A pesar de que la arenga fuese hipotéticamente dicha por el rey Martín I de Aragón, Ballot dice que la ha extraído: *La Crònica de Espanya*, folio 25 de Pere Miquel Carbonell, es decir, de un texto de 1513. No obstante, la lengua del texto no es del siglo XVI, sino del siglo anterior por lo menos.

¹² La datación del autor la encontramos en la obra de Magín Pers y Ramona (1857: 350)

unas quartetas de Ignasi Ferréras y, también, cita el *Llibre de empreses de Romaguera*. Y en el capítulo de los orígenes aparecen textos medievales de los siglos X, XI, XII y XIII, varios fragmentos de los *Capitol de corts* y otro fragmento del *Llibre de les dones* de Jaume Roig.

Por último, también hay citas de textos cuyo contenido no aparece explícitamente, como ocurre con los *Capitols dels drets* o con varios textos de Ignasi Ferreras (1814: 204 y 227).

Por tanto, los géneros de los textos que aparecen son varios (literarios, religiosos, legislativos y aforismos fundamentalmente) y también es variada las épocas de las que son tomados: desde el siglo XIV al XVIII por lo que respecta a los ejemplos, y, aparentemente, desde el siglo X por lo que respecta a todos los textos citados en general.

Criptocitas

Las criptocitas son aquellos ejemplos de lengua del que no se indica la fuente, pero que se descubre por ser un discurso identificable (Fournier, 1998: 130). Esta definición puede presentar problemas para describir ciertos ejemplos que no son *ad hoc* y cuya fuente no está indicada. Por ello, en este trabajo, tomaremos este término como el de cita encubierta, es decir, ejemplos tomados de otras obras cuya fuente no se indica.

En ambas gramáticas hay gran cantidad de criptocitas. Por supuesto, las criptocitas que mencionamos son las que hemos podido atestiguar (aunque no siempre es clara la fuente directa de la que las toma), pero es posible que haya muchas otras. Además de esto, hay que tener en cuenta que el ejemplo de lengua no siempre es totalmente fiel al texto original, bien sea porque redactase el fragmento de memoria, por error o porque se haya tomado a través de una versión o por haber sido modificado de forma deliberada.

En la siguiente tabla aparecen las autoridades o posibles fuentes no citadas.

GRAMÁTICA DEL CASTELLANO		
Autor o fuente probable	Número de ejemplos	Páginas

Benito de San Pedro	14	43, 46, 57, 126, 128, 135, 136, 141, 142, 143 y 145
Fray Luis de Granada	14	119, 120, 128, 154, 179, 182, 183, 184, 185 y nota 4
Miguel de Cervantes	11	119, 120, 122, 123, 123-124, 128, 181, 185 y 198
GRAE 1771	3	54, 152 y 198
Lope de Vega	2	123 y 156
Alonso de Ercilla	2	126 y nota 4
Pedro de Ribadeneira	2	119 y 138
Fray Luis de León	2	154 y nota 4
Andrés Piquer	1	199
Carlos Coloma de Saa	1	119
Santa Teresa	1	122
Virgilio	1	122
Bartolomé Leonardo de Argensola	1	123
Ciceron Epístolas (Traducción de Pedro Simón Abril) ¹³	1	129
Terencio Adelfos (Traducción de Pedro Simón Abril)	1	130
Diego de Mendoza. Guerra de Granada	1	153

¹³ Como señala Olmos Gómez (2010: 484) es posible que la fecha de impresión de la edición que manejamos esté equivocada.

Pedro Rodríguez Campomanes	1	182
Capmany	1	185
Aforismos	11	139, 141, 148, 151, 179 y 183

Tabla 2: relación de fuentes, cantidad y página de aparición de criptocitas en la gramática castellana.

Conviene destacar que al menos una de las citas de Fray Luis de León y las de Alonso de Ercilla, Diego de Mendoza y Terencio aparecen en la gramática de Benito de San Pedro. Además, al menos las citas de Ribadeneria, Virgilio, Carlos Coloma, Argensola, una de Lope de Vega, cinco de Cervantes y tres de Fray Luis de Granada aparecen en el libro *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana* de Gregorio Garcés. Por último, parece ser que recupera algunos de los ejemplos que ya estaban en su obra *Reflexiones oportunas para el uso y manejo de la lengua latina* (1782), como otra cita de Fray Luis de León.

En definitiva, Ballot incluye pequeños ejemplos de lengua tomados de otras obras del siglo XVIII, además de las destacadas por Quijada, como son las de Campomanes, Campany o Andrés Piquer. También observamos que las fuentes principales de ejemplos son, aparentemente, las obras de Benito de San Pedro y la de Gregorio Garcés. Y por último cabe destacar que los aforismos encubiertos son también numerosos en comparación con las citas de otros autores.

En cuanto a la gramática del catalán hemos podido encontrar lo siguiente:

GRAMÁTICA DEL CATALÁN		
Autor o fuente probable	Número de ejemplos	Páginas
Pregrinació del venturós Pelegrí	5	21, 23, 60, 184 y 190
Anselm Turmeda	5	22, 23 y 59

Cicerón	1	112
Pau Domènech (Catecisme de la doctrina christiana)	1	27
Francesc Balart	1	75
Aforismos	120	3, 21-24, 27, 28, 41,74, 99, 109-113, 171, 177-181, 185, 187, 188, 193, 194, 198-200, 205 y 206

Tabla 10: relación de fuentes, cantidad y página de aparición de criptocitas en la gramática catalana.

En esta gramática hay muchas menos criptocitas de autores que en la gramática del castellano y la mayoría procedentes de textos anteriores al siglo XVIII. Solamente el de Pau Domènech en el libro *Catecisme de la doctrina christiana* se puede considerar del siglo XVIII, pero es un caso dudoso: el ejemplo aparece en la página 27 y dice "Dèu tot ho tè present", mientras que el fragmento de Pau Domènech es "No pare; perque tot ho te present"¹⁴. En cuanto al caso de Ciceron, es el mismo ejemplo que el que aparece en la gramática del castellano, pero traducido al catalán.

En cambio, sí destaca la gran cantidad de aforismos que hemos hallado y corroborado mediante los diccionarios de Alvocer y Moll (2001-2002) y de Sevilla y Zurdo (2009). También, hemos encontrado dieciséis de estos aforismos en el libro *Quatre cents aforismes catalans* (1636), seis que aparecen en el *Tratat de adages y refranis valencians* (1733), y once que aparecen tanto en uno como en otro, por lo que son un total de 33 aforismos que podrían haber sido tomados de estas obras. No obstante, la materia de los aforismos en la gramática catalana de Ballot es extensa y en ningún modo acabada, ya que consideramos que debe de haber una o varias fuentes directas de estos refranes.

¹⁴ Es de advertir que con pare no se está refiriendo a Dios.

COMPARACIÓN CON OTRAS LENGUAS

La gramática del castellano contiene ejemplos del latín en las páginas 24, 108, 115 y en la nota 2. Aparte de eso, hay menciones a la lengua en las páginas 58, 117, 130, 191, y 192, que sirven para compararla con la gramática castellana.

También en la gramática del catalán sigue destacando el número de fragmento de lengua latina. Los encontramos en las páginas 38, 39, 76, 79, 82, 87, 141, 145-147, 153, 156-157 y 189 ¹⁵. Habría que tener en cuenta también las voces del diccionario que traduce al catalán para dar muestra de su origen latino, así como las voces que aparecen en la parte de orígenes, o los fragmentos en latín de la cita que hay en las páginas 119-122. Además de esto, hay menciones y comparaciones con la lengua latina por todo el texto, sobre todo en relación con el origen de palabras o grafías, e incluso una mención a una obra escrita en latín en la página 136 ¹⁶.

En cuanto a las otras lenguas, hay presencia de fragmentos en lengua castellana (págs. 38, 39, 79, 82, 141, 144, 145, 189), francesa (39, 44-45) griega (141, 263), italiana (82) hebrea (146) y árabe (262)¹⁷, además de la comparación que se hace con la lengua castellana en la página 207.

La mayor parte de los ejemplos de lengua sirven de justificación etimológica para explicar ciertas grafías o pronunciación, y, sobre todo, para establecer comparaciones con varias lenguas al mismo tiempo. Por ejemplo, en la página 38, Ballot compara los usos del latín y el castellano frente a los usos del catalán y el francés. La comparación se hace en relación con lo que él llama futuro condicional, que existirían en las dos primeras (el futuro perfecto de indicativo y el futuro de subjuntivo respectivamente) y no en catalán ni francés. En la página 79, aparece una comparación del catalán con

¹⁵ No se toman en cuenta, aunque pueda resultar interesante, los fragmentos en latín que aparecen en la cita de Antoni de Capmany (págs. 199-122).

¹⁶ *Lexicon latinae linguae* P.125 de Johann Friedrich Nolte,

¹⁷ Muchos de los ejemplos del árabe y la mayoría de los del griego están en el diccionario de del final de la obra (págs. 262-264), aunque también aparecen palabras en la parte sobre los orígenes del catalán (págs. xxv-xxviii).

el latín y el castellano. En la página 87, vuelve a introducir ejemplos en latín para compararlo con el catalán y a su vez indica que el catalán se asemeja al castellano sin añadir ningún ejemplo. En una nota al pie de la página 82 trata de demostrar la filiación de las lenguas con ejemplos que muestran el uso del participio de pretérito en castellano, catalán, italiano y francés, para introducir finalmente citas de Plauto, Terencio y Salustio en latín con una traducción al catalán. En la página 146 añade ejemplos en latín y en hebreo en relación con la grafía *H*. Finalmente, fuera del cuerpo gramatical, hay unas comparaciones entre el catalán, el latín y el castellano en la parte de orígenes (p. xix), y al final de la obra, en una nota al pie de las páginas 271 y 272, hay comparaciones entre el latín, el catalán y el castellano, y entre el castellano y el catalán con mención al francés, el italiano y el portugués. Se puede afirmar, por tanto, que es el latín la lengua más prestigiosa y de referencia.

Puesto que la gramática del castellano también va dirigida indirectamente a mejorar la enseñanza del latín, es utilizado en algunas ocasiones para comprender ciertas cuestiones gramaticales, como por ejemplo los casos. No obstante, no se ve en la necesidad de hacer comparaciones con otros idiomas, probablemente, debido a dos cuestiones: la primera es que es una gramática dirigida a las escuelas, por lo que no creería que fuese muy didáctico la presencia de fragmentos de otras lenguas. La segunda cuestión se debe a que la legitimación de los estudios del castellano está relativamente asentada como para establecer comparaciones con otros idiomas.

No ocurriría lo mismo con la gramática del catalán, ya que, como el mismo Ballot señala, algunos consideraban que el catalán era un dialecto y no una lengua. Por esto, tiende a compararlo y equipararlo con otras lenguas romances de prestigio, lo cual muestra, precisamente, que no tenían el mismo nivel de prestigio.

Dentro de las menciones a las lenguas romances, el castellano es el que más se menciona, pese a que el francés fue la lengua de prestigio durante el siglo XVIII y principios del XIX. Esto se debe a dos razones: la primera es que el público al que iba dirigida la gramática conocía el castellano. La

segunda es que el castellano era el idioma más útil y con mayor prestigio en Cataluña.

Hay otra tendencia mayoritaria que es la de intentar comparar el catalán con el latín. Esto mostraría de nuevo el intento de legitimación del catalán, pues lo pone *de facto* al mismo nivel que el resto de lenguas romances. Se ve, por ejemplo, en el intento de mostrar la mayor semejanza entre el catalán y el latín, con el castellano como punto de referencia (1814: xix). Sin embargo, aquí radica la principal diferencia entre las comparaciones con el latín en la gramática castellana y la gramática catalana: en la primera la presencia del latín siempre se da de forma exclusiva, mientras que en la segunda la presencia del latín suele estar acompañada de menciones o ejemplos en otra lengua, sobre todo con el castellano.

CONCLUSIONES

Ambas gramáticas son de épocas parecidas y fueron escritas por la misma persona, pero presentan muchas diferencias. En este trabajo hemos tratado de encontrarlas en la ejemplificación.

La gramática del castellano, de carácter más didáctico, con una tradición gramaticográfica previa y con menos necesidad de reflexión teórica, presenta mayor cantidad de UE, y en concreto, mayor cantidad de UE enteramente ilustrativas. Por su parte, la gramática del catalán, que tiene una función didáctica y apologética y que no cuenta con una tradición gramatical propia de la que partir, presenta también un número elevado de UE ilustrativas, pero la cantidad porcentual de UE demostrativas es mucho mayor que la que presenta la gramática del castellano. Así, parece que esta última muestra un especial interés en reflexionar sobre las teorías y reglas gramaticales que se proponen y sobre los ejemplos que tratan de ilustrarlas, especialmente en la parte de la ortografía catalana.

No hay especial diferencia en la cantidad de "usos desviados" (ejemplos incorrectos, excepciones y antiejesemplos) que presentan. Únicamente difieren en que este número de usos desviados es superior en las partes de la analogía y sintaxis en la gramática castellana, y en la ortografía en la gramática catalana.

Parece, por tanto, que hay un interés destacable en la ortografía catalana que no existe en la ortografía del castellano. Esto se debe a que esta última ya tenía como referencia la de la Academia, mientras que el catalán carecía de una ortografía de referencia.

Con respecto a los ejemplos literarios y de autoridades, la situación social e histórica de las dos lenguas influirá en las decisiones del autor. Es indudable que toda la tradición gramatical y literaria del castellano le permite a Ballot utilizar como ejemplos varias citas de autores y obras del siglo XVIII y de un corpus clásico incipiente en la gramaticografía española del momento. Por otro lado, el relativo prestigio del castellano parece influir en el hecho de no tener que justificar todas y cada una de las obras de su corpus. De esta manera, la mayor parte son criptocitas de diversos autores, las cuales proceden sobre todo de la gramática de Benito de San Pedro.

Pero el catalán no gozaba del mismo prestigio y el uso del idioma no estaba en su mejor momento tras la firma de los Decretos de Nueva Planta a principios del siglo XVIII. Debido a esto, Ballot parece optar por dos maneras de proceder i) revaloriza la lengua incluyendo como ejemplos citas explícitas de autores y obras de todo tipo y de varias épocas, sobre todo del siglo XVII, pero también del siglo XV y algunas del siglo XVIII; ii) promueve un uso más o menos moderno del catalán, para lo cual apenas puede emplear textos del siglo XVIII, por lo que establece los aforismos como la principal fuente de ejemplos con los que atestiguar las reglas que propone.

Por último, la cuestión de la diferencia de prestigio entre ambas lenguas se vislumbra cuando observamos las comparaciones que establece Ballot: en la gramática del castellano no muestra ningún interés de comparación con otras lenguas romances y solamente compara el castellano con la lengua latina. En cambio, en la gramática del catalán las referencias a las lenguas romances y a las lenguas clásicas son abundantes y dan muestra, por un lado, del interés en reivindicar y equiparar la historia y la relación del catalán con otras lenguas romances y, por otro lado, de la clara situación de inferioridad en la que se encontraba el catalán en aquella época con respecto a otras lenguas europeas y, particularmente, al castellano. En resumen, el estudio de estos ejemplos vislumbra la función apologética de la gramática y

los objetivos de defender el catalán como lengua y, en concreto, como lengua romance.

En resumen, todas estas diferencias se producen por tres fundamentales: i) los objetivos de cada una con respecto a la lengua que se describe y el público al que va dirigido, ii) la tradición gramatical previa de cada una de esas lenguas, iii) el prestigio de esas lenguas a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. A su vez, estas diferencias nos muestran que un mismo autor puede variar la ejemplificación en dos obras relativamente próximas en el tiempo y, por ende, que este objeto de estudio es también un buen medio para comprender mejor las ideas, las intenciones y el trabajo gramaticográfico de los autores.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Amat, J.C. (1636/2002). *Quatre cents aforismes catalans* [Cuatrocientos aforismos catalanes]. Alacant: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Recuperado el 15 octubre, 2018, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc930s2>

Balart, F. (17??/1892). *Coblas de la passió* [Coplas de la pasión]. Lérida: librería de Llorens Corominas. Recuperado el 15 de octubre, 2018, de <http://soltorres.udl.cat/handle/10459/1839>

Ballot y Torres, J.P. (1782). *Reflexiones oportunas para el uso y manejo de la lengua latina y algunas noticias a la inteligencia del estilo y elegancia de la sagrada escritura, entresacadas de varios autores y dirigidas a las clases de gramática y retorica del colegio pontificio y episcopal de Barcelona*. Barcelona: Eulalia Piferrer.

Ballot y Torres, J.P. (1796). *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer.

Ballot y Torres, J.P. (1814/2009). *Gramática y apología de la llengua catalana*. Sevilla: Extramuros.

- Capmany de Montpalau, A. (1777). *Filosofía de la elocuencia*. Madrid: Antonio Sancha.
- Cervantes, M. (1605/2003). *Don Quijote de la Mancha*. Francisco Rico (ed.). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado el 15 de octubre, 2018, de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/don-quijote-de-la-mancha>
- Cervantes, M. (1615/2003). *Don Quijote de la Mancha*. Francisco Rico (ed.). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado el 15 de octubre, 2018, de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/don-quijote-de-la-mancha>
- Domènech, P. (1803). *Catecismo de la doctrina christiana en forma de dialogo entre mestre y deixible que escribia en lo convent de Reus*. Cervera: Universidad.
- Garcés, G. (1791). *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana expuesto en el propio y vario uso de sus nombres y verbos. Tomos I*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- Granada, L. (1583/2004). *Introducción del símbolo de la fe*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004. Recuperado el 15 de octubre, 2018, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc9k485>
- Peregrinació del venturós pelegrí ab las coblas de la mort ara de nou corregidas [Peregrinación del venturoso Pelegrín con las coplas de la muerte ahora de nuevo corregidas] (¿1635?/2001). Alacant: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001. Recuperado el 15 de octubre, 2018, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmck9353>
- Pers y Ramona, M. (1857). *Historia de la lengua y la literatura catalana: desde su origen hasta nuestros días*. Barcelona: José Tauló.
- Piquer, A. (1771). *Lógica*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- Real Academia de la Lengua (1771). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin Ibarra.
- Rodríguez Campomanes, P. (1775). *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Antonio de Sancha.

Ròs, C. (1733/1736). *Tratat de adages y refranys valencians pera escriure ab perfecció la lengua valenciana* [tratado de adagios y refranes valencianos para escribir con perfección la lengua valenciana] (2ª reimpresión). Valencia: Josep Garcia.

San Pedro, B. (1769). *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales y el uso de los mejores autores*. Valencia: Benito Monfort.

Simón Abril, P. (1578/1678) *Los diez y seis libros de las epístolas, o cartas de Marco Tulio Ciceron, vulgarmente llamadas familiares*. Pamplona: Joaquin José Martínez.

Turmeda, A. (s.f./17??). *Llibre ab la oració de S. Miquel, lo jorn del Judici y la oració de S. Roch, y de S. Sebastiá* [Libro con la oración de S. Miguel, día del juicio y la oración de S. Roque y de S. Sebastián]. Cervera: Joseph Barber.

FUENTES SECUNDARIAS

Arnal i Bella, A. (1989). Una apologia il·lustrada de la llengua catalana: la gramàtica. *Catalan Review*, III(1), 9-20.

Cala Carvajal, R. (2002). Materiales pedagógicos para la enseñanza de la lengua castellana en Cataluña (ss. XVIII-XIX). En M. E. Torres, B. F. Salgado, & H.-J. N. (Ed.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (págs. 35-44). Hamburgo: Helmut Buske Verlag.

Coroleu, A. (2007). El llatí a Catalunya al segle XVIII. (S. C. Clàssic, Ed.) *Ítaca: quaderns catalans de cultura clàssica*(23), 97-108.

Fournier, J.-M. (1998). À propos des grammaires françaises des XVIIe et XVIIIe siècles : le traitement des exemples et des parties du discours. *Langage*, 20(2), 127-142.

Gómez Asencio, J. J. (1981). *Gramática y categorías gramaticales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

- Kistereva, M. (2015). *L'exemple dans les grammaires de l'Europe occidentale des XVe et XVIe siècles (Tesis doctoral)*. Bruselas: Université libre de Bruxelles.
- Lliteras, M. (1994). José Pablo Ballot y la tradición nebrisense. En R. E., J. H. Terrés, & A. R. (Ed.), *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. III*, págs. 387-402. Murcia: Universidad de Murcia.
- Marchello-Nizia, C., & Geneviève, Petiot. (1977). Les exemples dans le discours grammatical. *Langages*(45), 84-111.
- Olmos Gómez, P. (2010). *Los negocios y las ciencias. Lógica, argumentación y metodología en la obra filosófica de Pedro Simón Abril (ca. 1540-1595)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Quijada Van den Berghe, C. (2011). Autoridades y canon en gramáticas del español del siglo XVIII. En J. J. Gómez Asencio, *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835* (Vol. III, págs. 805-852). Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Rico, A., & Solà, J. (1995). *Gramàtica i lexicografia catalanes: síntesis històrica*. Valencia: Universitat de València.
- Sinner, C., & Zamorano Aguilar, A. (2010). La excepción en la gramática española: viejos temas con nuevos enfoques. En C. Sinner, & A. (. Zamorano Aguilar, *La excepción en la gramática española. Perspectivas de análisis* (págs. 9-16). Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.